

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MIERCOLES 18 DE ENERO DE 1961

NUM. 17.281

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 17

EL CONGRESO NACIONAL,
DECRETA:

Artículo 1º—Conceder al "LICEO LUIS LANDA", de Tegucigalpa, por medio de su Directora, Profesora doña Emma G. de González, mayor de edad, casada y de este vecindario, franquicia hasta por la suma de (L 300.00) trescientos lempiras, para que importe libre de derechos arancelarios, impuestos y sobreimpuestos, a excepción de los servicios del Estado y el llamado consular, varios instrumentos musicales que servirán para formar la banda infantil de dicho Liceo.

Art. 2º—La introducción de los instrumentos indicados en el artículo anterior se hará por la Aduana de Toncontín, y el Administrador de Aduana llevará conocimiento exacto de los artículos importados, a efecto de que no se sobrepase la suma de (L 300.00) trescientos lempiras, a que asciende la franquicia concedida.

Art. 3º—El "LICEO LUIS LANDA", por medio de su Directora doña Emma G. de González, queda obligado a presentar al Ministerio de Economía y Hacienda, una lista detallada de los artículos importados, para que dicha oficina pueda establecer si están comprendidos en la dispensa concedida y emita la respectiva orden de libre registro.

Art. 4º—Los artículos introducidos al amparo de esta franquicia serán exclusivamente para el fin indicado en el Artículo 1º de este decreto, y si se les diere otro destino se incurrirá en las penas establecidas por la Ley de Contrabando y Defraudación Fiscal.

Art. 5º—El presente decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
Jorge Bueso Arias.

DECRETO NUMERO 27

EL CONGRESO NACIONAL,
DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . Lic. Ramón Valladares h.

Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

2 de marzo de 1960

Nº 452.—Nombrado Sargento de la Guardia Civil de Nueva Ocote-

peque, Departamento de Ocotepeque, al ciudadano Ramón Valle, en sustitución de Benjamín González, que causa baja.

TITULO VI

RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CAPITULO VIII

ADMINISTRACIONES DE ADUANAS Y RENTAS

1.—Puerto Cortés

Servicio de Lanchas

Pda. 48-G Combustibles y lubricantes diversos, n. c. L 1,000.00

5.—Roatán

Servicio de Lanchas

Pda. 11-G Reparación y mantenimiento de Lanchas 100.00

6.—Amapala

Servicio de Lanchas

Pda. 24-G Combustibles y lubricantes diversos, n. c. 1,000.00

25.—Servicio de Guardacosta
"Congolón"

Pda. 9-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos. 700.00

26.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 1-G Pagos diversos a personal, n. c. 2,500.00

Pda. 6-G Artículos y materiales de oficina 3,500.00

Pda. 11-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos. 1,100.00

Suman las ampliaciones L 9,900.00

Art. 2º—Las ampliaciones anteriores se transfieren de la siguiente partida del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO VI

RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CAPITULO VIII

ADMINISTRACIONES DE ADUANAS Y RENTAS

24.—Gracias a Dios

Pda. 1-G Para la organización de la Administración de Rentas que hará el Ministerio de Economía y Hacienda. . . . L 9,900.00

Art. 3º—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
Jorge Bueso Arias.

CONTENIDO

Decretos Nº 17 y 27.— Diciembre de 1960.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Marzo de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 2116 al 2149, inclusiva.—Octubre de 1960.

AVISOS

Nº 453.—Dispensando la publicación de edictos para contraer

matrimonio civil a Carlos Federico Fortín Cardona y Blanca Oralia Obando Peña, vecinos de Tegucigalpa.

Nº 454.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Antonio Ruiz y María Rosinda Rodríguez,

vecinos de Cedros, Francisco Morazán.
Nº 455.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Luis Alberto Matute y Juana Ardón, vecinos de Danlí, El Paraíso.

Nº 456.—Dispensando la publicación de edictos para contraer

matrimonio civil a José Tito Crúz e Isabel María Reina Maldonado, vecinos de Goascorán, Valle.

Nº 457.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Isabel Chiririnos y Lucía Ramírez López, vecinos de Morazán, Yoro.

Nº 458.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Percy Prange Soto y Dionisia Angela Becher, vecinos de Tegucigalpa.

Derecho Reservados

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 2116)

Aritmética Práctica, Profes. José Rodas Suazo, José Z. Martínez y Ricardo Flores S.

Aritmética y Geometría (Secundaria), Profesores José Rodas Suazo, José Z. Martínez y Janette Umaña.

Estudios Sociales, Profes. Domingo Díaz, Zoila de Giacobini y Angel Antonio Vindel.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesores Víctor M. Ramírez y Lilian Aguilar, Bachiller Antonio Bulnes F.

Dibujo y Modelado, Profas. Rosa María de Bustillo, Mélida de Wendrell y Soledad Juárez.

Caligrafía, Profesoras Amanda Aguiluz, Trinidad de Cárcamo y Rosa María de Bustillo.

Artes Industriales, Prof. Andrés Núñez E., don Trinidad C. Rubí y don Francisco Chávez.

Educación para el Hogar, doña Petrona de Gaekel, Profesoras Rosa A. de Bulnes y Bertha de Suazo.

Educación Musical, don Humberto Ramírez, Doctor Humberto Rivera T. y don Angel M. Campos.

Agricultura (Varones), Profes. Dominga de Tabora, Mercedes de Santamaría y Miguel Mejía O.

Agricultura (Señoritas), Profesoras Dominga de Tabora, Mercedes de Santamaría y Haydée de Méndez López.

Tercer Curso Normal y Secundaria

Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Profas. María del C. Padilla, Inés Valle y María Mejía.

Matemáticas (Algebra), P. M. Hernán Salgado, Bachilleres Luis A. Rubí y Víctor Berlioz.

Inglés, Br. Víctor Berlioz, don Francisco Alvarado y Br. Jesús Ulloa h.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Br. Antonio Bulnes F. Profas. Angela de Ochoa y Prof. Miguel Mejía O.

Estudios Sociales, Profesores Haydée de Méndez L., Anita de Matute y Marcial Bueso D.

Física, Doctor Joaquín Bulnes F., Profesor Héctor E. Fajardo y Bachiller Dolores Cruz R.

Química Mineral, Doctores Mariano Aguiluz Marcial P. Ochoa y Joaquín Bulnes F.

Geología y Mineralogía (Normal), Bachilleres Dolores Cruz R., Antonio Bulnes y Luis Alberto Rubí.

Dibujo y Modelado, Profesoras Soledad Juárez, Thelma Chinchilla y Osca R. Rubí.

Artes Industriales, Profesor Domingo Díaz, don Andrés Ulloa y Profesor Andrés Núñez R.

Educación para el Hogar, Profesoras Clorinda de López, Rosa de Bustillo y Esperanza de Mejía.

Educación Musical, don Humberto Ramírez, Profesor José Z. Martínez y don Angel M. Campos.

Psicología General (Normal), Profesoras Bertha de Suazo, Blanca M. Boquín y Angela de Ochoa.

Principios de Educación, Profesores Catalina Amador, Angel A. Vindel y Haydée de Méndez L.

Francés (Secundaria), Bachilleres Víctor Berlioz, Dolores Cruz R. y Luis A. Rubí.

Cuarto Curso Normal y Secundaria

Castellano (Literatura y Preceptiva Literaria), Lic. Bernardo Mayén B., Bachiller Antonio Bulnes y Licenciado Mario Bardales Meza.

Castellano (Filología), Secundaria, Profesora Virginia de Fajardo, Licenciado Rubén Mejía Paz y Profesor José Z. Martínez.

Inglés, Perito Mercantil Argentina de Hernández, don Francisco Alvarado y Profesor José Z. Martínez.

Matemáticas (Algebra y Geometría), Ciencias, Bachiller Luis A. Rubí, Profesora María Mejía y Bachiller Víctor Berlioz.

Matemáticas (Geometría), Normal, Profesora María Mejía, Bachilleres Luis Alberto Rubí y Víctor Berlioz.

CC. NN. (Biología General), Profesoras Angela de Ochoa, Matilde A. Boquín y Virginia de Fajardo.

Estudios Sociales, Profesores Andrés Núñez E., Jeannette Umaña y Marcial Bueso D.

Geología y Mineralogía, CC. y LL., Bachilleres Dolores Cruz R., Antonio Bulnes F. y Luis Alberto Rubí.

Física, Doctor Joaquín Bulnes F., Profesor Héctor E. Fajardo y Bachiller Dolores Cruz R.

Química Orgánica, Doctores Marcial P. Ochoa, Mariano Aguiluz M. y Joaquín Bulnes F.

Filosofía, Licenciados Bernardo Mayén B., Mario Bardales Meza y Profesor Andrés Núñez E.

Dibujo y Modelado, Profesoras Eva Juárez, Thelma Chinchilla y doña Petrona de Gaekel.

Artes Industriales, don Trinidad C. Rubí, don Andrés Ulloa y Profesor Andrés Núñez E.

Educación para el Hogar, Profesoras Margarita de Castillo, Esperanza de Mejía y doña Petrona de Gaekel.

Introducción a la Filosofía, Normal, Profesora Dominga de Tabora, Licenciados Mario Bardales Meza y Rubén Mejía Paz.

Francés, Ciencias, Bachilleres Víctor Berlioz, Dolores Cruz R. y Luis Alberto Rubí.

Psicología Educativa, Normal, Profesoras Clorinda de López, Angela de Ochoa y Virginia de Fajardo.

Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico, Profesoras Bertha de Suazo, Rosa A. de Bulnes y Catalina Amador.

Organización Escolar, Profesoras Zoila de Giacobini, Rosa de Bustillo y Bertha de Suazo.

Educación Musical (Normal y Secundaria), Profesor Angel María Campos, doña Petrona de Gaekel y don Humberto Ramírez.

Quinto Curso Normal y Ciencias
Castellano (Preceptiva Literaria), Ciencias, Profesores María Mejía, José A. Martínez y Licenciado Mario Bardales Meza.

Técnica de la Enseñanza, Profesores Virginia de Fajardo, Bertha de Suazo y Angel A. Vindel.

Dibujo y Modelado, Profesoras Margarita de Castillo, Zoila de Giacobini y Bachiller Antonio Bulnes F.

Educación para el Hogar, Profesoras Lilian Aguilar, Bertha D. de Tabora y doña Petrona de Gaekel.

Artes Industriales, Profesor Domingo Díaz, don Francisco Chávez y don Andrés Ulloa.

Física (Secundaria), Doctor Joaquín Bulnes, Profesor Héctor E. Fajardo y Bachiller Dolores Cruz.

Trigonometría (Secun.), Bachilleres Luis Alberto Rubí, Dolores Cruz R. y Víctor Berlioz.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesores Inés Valle, Miguel Mejía O. y María Mejía.

Educación Musical, Profesor Angel M. Campos, doña Petrona de Gaekel y Profesor Humberto Ramírez.

Estudios Sociales, Profesores Angel A. Vindel, María Mejía y Licenciado Rubén Mejía Paz.

Química Orgánica, Bachiller Luis Alberto Rubí, Doctores Mariano Aguiluz y Joaquín Bulnes F.

Higiene Escolar, Profesores María Luisa de González, Angel A. Vindel y Matilde A. Boquín.

Inglés, don Francisco Alvarado, Bachiller Jesús Ulloa h. y Profesor José Z. Martínez.

Organización Escolar, Profesoras Angela de Ochoa, Lilian Aguilar y Blanca M. Boquín.

Biología Educativa, Profesoras Haydée de Méndez L., María Mejía y Angela de Ochoa.

Sociología Educativa, Profesoras Clorinda de López, Margarita de Castillo y Angela de Ochoa.

Filosofía (Secundaria), Licenciados Rubén Mejía Paz, Mario Bardales Meza y Bernardo Mayén B.

Biología (Secundaria), Profesora María del C. Padilla, Doctor Joaquín Bulnes y Mariano Aguiluz M.

Francés (Secundaria), Bachiller Luis Alberto Rubí, Doctor Humberto Rivera T. y Víctor Berlioz.

Francés de Tercer Curso por Equivalencia, Bachiller Víctor Berlioz, Doctor Humberto Rivera T. y Bachiller Luis Alberto Rubí.

Francés de Cuarto Curso por Equivalencia, Br. Víctor Berlioz, Doctor Humberto Rivera T. y Bachiller Luis Alberto Rubí.

Castellano (de Cuarto Curso), por Equivalencia, Profesora Virginia de Fajardo, Licenciado Rubén Mejía Paz y Profesor José Z. Martínez.

Clases Generales

Educación Física, 1ª Edad, Señoritas, Profesoras Mercedes Valle, Petrona de Turcios y Eva Juárez.

Educación Física, 1ª Edad, Varones, Licenciado Mario Bardales Meza, Profesores Oscar Mayes y Miguel Mejía.

Educación Física, 2ª Edad, Señoritas, Profesoras Carmen de Valle, Haydée de Méndez L. y Lilian Aguilar.

Educación Física, 2ª Edad, Varones, Profesores José Z. Martínez, Domingo Ortega y José Rodas Suazo.

Educación Física, 3ª Edad, Señoritas, Profesoras Inés Valle, Petrona de Turcios y Lilian Aguilar.

Educación Física, 3ª Edad, Varones, Bachiller Jesús Ulloa h., Profesores Domingo Ortega y José Rodas Suazo.

Examinadores Suplentes

Br. Víctor Berlioz
Antonio Bulnes F.

Profas. Bertha de Suazo
Luis Alberto Rubí

Profas. Virginia de Fajardo
Clorinda de López

Profas. María Mejía
Joaquín Bulnes F.

Prof. Héctor E. Fajardo
Profas. Catalina Amador

Lic. Mario Bardales Meza
Carmen de Valle

Br. Dolores Cruz R.
Dr. Mariano Aguiluz M.

Prof. Angel Antonio Vindel
Profas. Angela de Ochoa

Lic. Bernardo Mayén B.
Profas. Esperanza de Mejía

Zoila de Giacobini
Prof. José Z. Martínez.—Comuniqué.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2117

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se for-

men las ternas que practicarán los exámenes generales del presente año lectivo, para optar los títulos de Bachiller en Ciencias y Letras y Maestro de Educación Primaria Urbana, en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, Artículo 206, inciso (b) del Código de Educación Pública:

- Br. Víctor Berlioz
- Antonio Bulnes F.
- Profas. Bertha de Suazo
- María Mejía
- Dr. Héctor E. Fajardo
- Lic. Mario Bardales Meza
- Profas. Catalina Amador
- Carmen de Valle
- Br. Dolores Cruz R.
- Luis Alberto Rubí
- Profas. Virginia de Fajardo
- Clorinda de López
- Dr. Mariano Aguiluz M.
- Prof. Angel A. Vindel
- Profas. Angela de Ochoa
- Lic. Bernardo Mayén B.
- Profas. Esperanza Mejía
- Zoila de Giacobini
- Prof. José Z. Martínez.—Comuniqué.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2118

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República:

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en la Escuela Vocacional Femenina "N° 1", de este Distrito Central, nombradas por la Directora de la misma, en la forma que sigue:

Primer Curso

Castellano, Profesora Paula v. de Casco, Bachiller Pedro E. Chávez y Profesora Zoila Marina de Gómez.

Aritmética Práctica, Peritos Mercantiles Carlos Uclés, Amalia Irías y Licenciado Cleto Ramón Alvarez.

Estudios Sociales, Profesoras Etna Chávez, Argentina Castillo y Gloria Bobadilla.

Puericultura, Doctores Adán Cueva, Joaquín Romero M. y Carlos Portillo.

Higiene General, Doctores Adán Cueva, Joaquín Romero Méndez y Carlos Portillo.

Conducta Social, Profesoras Margarita de Núñez, Armiña Fosca y Zoila Marina de Gómez.

Trabajo Comunal, Profesores Aristides Mejía, Leónidas Tejeda Suazo y Armando Guzmán.

Corte y Confección, Profesoras Trinidad del Cid, Rosa de Guevara y Cristina de Centeno Güell.
Arte Culinario, Profesora Carmen de Chávez, doña Amara v. de Ramírez y Profesora Cristina de Centeno Güell.

Decorado Interior, Profesora Cristina Mejía, Srita. Vilma Mena y Profesora Zoila Marina de Gómez.

Segundo Curso

Castellano, Profesora Paula v. de Casco, Bachiller Pedro E. Chávez y Profesora Zoila Marina de Gómez.

Aritmética Práctica, Peritos Mercantiles Carlos Uclés, Amalia Iriás y Licenciado Cleto Ramón Alvarez.

Estudios Sociales, Profesoras Etna Chávez, Argentina Castillo y Gloria Bobadilla.

Inglés, Profes. Salvador Díaz del Valle, Tany P. Viana y Licenciado Cleto Ramón Alvarez.

Taqui-Mecanografía, Profesoras Marina de Alvarez, Marina de Fonseca y Señorita Reina Rubio.

Pediatría, Doctores J. Adán Cueva, Joaquín Romero Méndez y Carlos Portillo.

Primeros Auxilios, Doctores J. Adán Cueva, Joaquín Romero Méndez y Carlos Portillo.

Relaciones Humanas, Profesoras Margarita de Núñez, Armida Fonseca y Zoila Marina de Gómez.

Educación Laboral, Profesores Aristides Mejía, Leónidas Tejeda Suazo y Armando Guzmán.

Corte y Confección, Profesoras Trinidad del Cid, Rosa de Guevara y Cristina de Centeno Güell.

Dietética, Doctores J. Adán Cueva, Joaquín Romero Méndez y Carlos Portillo.

Decorado Interior, Profesoras Cristina de Mejía, Vilma Mena y Zoila Marina de Gómez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2119

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Marta Gregg", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por la Directora de dicho Instituto en la forma siguiente:

Primer Curso de Secretariado

Castellano, Profesores Federico E. Rosales, Berta Bobadilla y Raúl Z. Montoya.

Inglés, Perito Mercantil María C. de Herrera, Secretaria Marta

Coleman y Profesora Linda Alvarez.

Aritmética, Peritos Mercantiles Andrés F. López, María C. de Herrera y Rolando Escoto.

Estudios Sociales, Profesores Berta Bobadilla, Federico E. Rosales y Raúl Z. Montoya.

Ortografía, Profesor Federico E. Rosales y Perito Mercantil María C. de Herrera.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Andrés F. López, María C. de Herrera y Rolando Escoto.

Caligrafía, Profesor Raúl Z. Montoya, Perito Mercantil Marina Maldonado y María C. de Herrera.

Mecanografía, Perito Mercantil María C. de Herrera, Secretarias Norma Funes y Mercedes Ayes-tas I.

Estenografía, Perito Mercantil Marina Maldonado, Secretarias Norma de Funes y Mercedes Ayes-tas I.

Examinadores Suplentes

Prof. Rafael Alberty

P. M. Marina Maldonado

Carmen de Rivera

Srita. Norma de Funes

P. M. Marina Maldonado

Prof. Rafael Alberty

Srita. Dolores Lovo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2120

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros de la Comisión que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará las pruebas finales del presente año lectivo en el Instituto Departamental de Comercio "Debe y Haber", de la ciudad de San Pedro Sula:

Lic. Edgardo Mejía Cáceres

Trinidad Murillo

Pedro P. Torres

P. M. Bernardo Castro. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2121

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo,

en el Instituto Departamental de Comercio "Debe y Haber", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente:

Primer Curso de Comercio

Contabilidad, Peritos Mercantiles Max Cáceres, Jorge Arturo Rivera y Silvia Gámez.

Aritmética, Peritos Mercantiles Jorge Arturo Rivera, Max Cáceres y Perito Mercantil Infieri Alfredo Jarufe.

Castellano, Profesor Joaquín Espinal, Secretaria Comercial Alma Hirezi y Perito Mercantil Jorge Arturo Rivera.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Roberto Price, Profesor Joaquín Espinal y Perito Mercantil Lidia Hirezi.

Inglés, Perito Mercantil Infieri Alfredo Jarufe, Perito Mercantil Max Cáceres y Secretaria Comercial María de los Angeles Valladares.

Cultura Física (Varones), Peritos Mercantiles Roberto Price, Dagoberto Gálvez y Edgardo Pascall.

Cultura Física (Señoritas), Secretaria Comercial María de los Angeles Valladares, Peritos Mercantiles Estela Domínguez y Gloria Perla García.

Caligrafía, Secretaria Comercial María de los Angeles Valladares, Peritos Mercantiles Roberto Price y Argentina Hirezi.

Examinadores Suplentes

P. M. Jorge Arturo Rivera

Max Cáceres

Roberto Price

Infieri Alfredo Jarufe

Edgardo Pascall

Dagoberto Gálvez

Benigno Martínez

Ramón Darío Trinchler

Ramón Alsina

Enrique Dowling

José Antonio Cubero

José Rubén Lozano

Carlos Humberto Sánchez

Lidia Hirezi

Argentina Hirezi

Wilfredo Galeas

S. C. Alma Hirezi

María de los Angeles Valladares

P. M. Alicia Salgado

S. C. María Esther Medina

P. M. Gloria Perla García

Prof. Joaquín Espinal

P. M. Silvia Gámez

P. M. Infieri Manuel Galeano

Francisco Avila

S. C. Eva Collart

P. M. Abel Zelaya

Estela Domínguez

Jesús Laínez

Ambrosio Reynau

P. M. Yolanda Bográn Saturnino Núñez. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2122

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en la Academia "San Juan Bosco", de la ciudad de Puerto Cortés, nombrados por el Director de dicha Academia en la forma siguiente:

Primer Curso de Secretariado Comercial

Mecanografía, Señoritas Gladys Palma, Zoila L. Palma y Antonia Hernández.

Taquiografía, Señorita Angélica Jiménez, señora Alicia de Chávez y Señorita Antonia Hernández.

Castellano, señora Esther de Suazo, Señoritas Eva Caravantes y Matilde Gavarrete.

Contabilidad, señores Wilfredo Urrutia, Obdulio García y David Rosales.

Aritmética, señores Roberto Zavala, Jaime Castellanos y Wilfredo Urrutia.

Estudios Sociales, Señorita Ana Matilde Gavarrete, señoras Soledad de Aguilar y Esther de Suazo.

Caligrafía, Srita. Herminia de Chávez, señora Martha v. de Neda y Señorita Ana Matilde Gavarrete.

Inglés, Señoritas Alicia Partchman, Yenie Berard y Beatrice Beaumont.

Ortografía, señor David Rosales, señoras Norma de Guzmán y Nelly de Córdova.

Segundo Curso de Secretariado Comercial

Mecanografía, señoras Estela de Callejas, Norma de Guzmán y Nelly de Córdova.

Taquiografía, señoras Estela de Callejas, Norma de Guzmán y Nelly de Córdova.

Aritmética, señores Juan J. Avila, Pedro Guzmán y Obdulio García.

Contabilidad, señores Roberto Zavala Flavio Reyes y Obdulio García.

Estudios Sociales, señores Luciano Ortega, Carlos Castellanos y Señorita Ana M. Gavarrete.

Geografía Comercial, señor Alberto Carías Q., Señorita Alicia Partchman y señor Carlos Escoto.

Castellano, señor Jaime Castellanos, Señorita Erlinda Consuegra y señor Carlos Escoto.

Correspondencia, señor Carlos Escoto, Señorita Ofelia Garay y señora Nelly de Córdova.

Inglés, Señoritas Yenie Berard, Alicia Partchman y Beatrice Beaumont.

Examinadores Suplentes

Srita. Carmen Vega

Sr. Francisco Alvarado

Sra. Norma de Guzmán

Soledad de Aguilar

Sr. Arturo Boquín

David Rosales

Sra. Sara de Ramos

Ercilia v. de Rivera

Srita. Lalice Beaumont

Debora Rodríguez.

„ Marlene Simón

Sr. Roberto Zavala

Arturo Osorto

Tovías Valencia

Hugo Rodas

Sra. Graciela de Herrera

Srita. Norma Barahona

Marina Salvadó

Sr. Glavio Reyes

David Menjívar

Srita. Erlinda Consuegra

Sra. Sara de Ramos

Srita. Rosario Bermúdez.

Isabel Castellón.

Isabel Loaisiga

Sr. Mario Velásquez

„ Juan J. Avila

„ Jaime Castellanos

Srita. Ana M. Gavarrete

„ Luisa Stapé. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2123

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las ternas que practicarán los exámenes generales del presente año lectivo, para optar los títulos de Taquimecanografista Comercial y Mecanografista Comercial, en la Academia "San Juan Bosco", de la ciudad de Puerto Cortés, Artículo 206, inciso (b) del Código de Educación Pública:

Propietarios:

S. C. Irma García

Sra. Nelly P. de Córdova

P. M. Arturo Osorto

Pedro Guzmán

S. C. Estela de Callejas

Suplentes

P. M. German Donninelli
 Profa. Ernestina Dubón
 S. C. Isabel A. de Paz.—Comuni-
 quese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública,
 por la ley.

Graciela Bográn

Acuerdo N° 2124

Tegucigalpa, D. C., 27 de oc-
 tubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a
 esta Secretaría, con fecha primero
 de julio del corriente año, por la
 joven Maria Martha Zacapa,
 Maestra de Educación Primaria
 Urbana, y vecina de la ciudad de
 La Paz, contraída a pedir se le
 conceda equivalencia de estudios
 de las materias comprendidas con-
 forme al plan de Educación Nor-
 mal Urbana, que cursó y aprobó
 el Inst. Departamental "León
 Alvarado", de la ciudad de Coma-
 yagua, con las similares a las del
 plan de Estudios de Educación
 Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de
 referencia acompaña una certifi-
 cación de estudios debidamente le-
 galizada con la que comprueba
 la solicitante los extremos de su
 petición; y que se ha oído el pa-
 recer favorable del Departamento
 de Educación Media;

Considerando: Que se concederá
 equivalencia de estudios, siem-
 pre que las asignaturas cuya equi-
 valencia se solicita, tengan la mis-
 ma denominación en ambos pla-
 nes, Artículo 78 del Código de
 Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la
 República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli-
 citada en la forma siguiente: Pri-
 mer Curso de Educación Secunda-
 ria: Castellano (Ortografía, Ana-
 logía, Vocabulario y Lectura), In-
 glés, Matemáticas (Aritmética
 Práctica), Estudios Sociales (No-
 ciones de Geografía Física y Ma-
 temática, Geografía de Honduras,
 Centro América y América (Des-
 cubrimiento y Conquista), Nocio-
 nes de Educación Cívica), Ciencias
 Naturales (Botánica, Zoología e
 Higiene), Artes Plásticas (Dibujo
 y Modelado), Educación Musical,
 Educación para el Hogar, Caligra-
 fía, Educación Física, Moral y
 Urbanidad. Segundo Curso de Edu-
 cación Secundaria: Castellano
 (Ortografía, Analogía, Prosodia y
 Composición), Inglés, Matemáti-
 cas (Aritmética Práctica), Estu-
 dios Sociales (Geografía de Amé-
 rica del Norte, América del Sur
 y Centro América (Colonia e In-
 dependencia), Nociones de Edu-
 cación Cívica). Ciencias Naturales
 (Botánica, Zoología e Higiene).
 Artes Plásticas (Dibujo y Mode-
 lado), Educación Musical, Caligra-
 fía, Educación para el Hogar
 Educación Física. Tercer Curso
 de Educación Secundaria: Caste-
 llano (Syntaxis, Composición y
 Ortografía, Inglés, Matemáticas
 (Algebra y Geometría), Estudios

Sociales (Geografía de Europa,
 Historia de Honduras y Centro
 América (Periodo Republicano),
 Historia Universal (Hechos Fun-
 damentales, Edad Moderna y Con-
 temporánea, Educación Cívica),
 Ciencias Naturales (Botánica, Zoo-
 logía e Higiene), Artes Plásticas
 (Dibujo y Modelado), Educación
 Musical, Educación para el Hogar,
 Educación Física. Cuarto Curso
 de Educación Secundaria: Inglés,
 Matemáticas (Algebra y Geome-
 tría), Estudios Sociales (Geogra-
 fía de África y Asia, Historia Uni-
 versal (Antigua y Media), Edu-
 cación Cívica), Ciencias Naturales
 (Geología y Mineralogía), Biolo-
 gía, Física (Mecánica, Hidrostáti-
 ca y Calor), Química Mineral, Fi-
 losofía, Artes Plásticas (Dibujo y
 Modelado), Educación Musical,
 Educación para el Hogar, Educa-
 ción Física. Quinto Curso de Edu-
 cación Secundaria: Cast. (No-
 ciones de Preceptiva Literaria y
 Literatura Española), Estudios
 Sociales (Historia Universal, Edad,
 Moderna y Contemporánea), His-
 toria de Honduras (Problemas
 Contemporáneos), Educación Cí-
 vica), Física (Acústica, Óptica,
 Magnetismo y Electricidad), Qui-
 mica Orgánica, Artes Plásticas
 (Dibujo y Modelado), Educación
 Musical, Educación Física, Edu-
 cación para el Hogar.—Comuni-
 quese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2125

Tegucigalpa, D. C., 27 de oc-
 tubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Gustavo
 Figueroa, Silverio Munguía y
 Narciso Pérez, Miembros del Pa-
 tronato Pro-construcción de la es-
 cuela primaria rural del caserío
 El Arado, aldea de El Portillo, ju-
 risdicción de Curarén, departa-
 mento de Francisco Morazán.—Co-
 munique.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2126

Tegucigalpa, D. C., 30 de oc-
 tubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Pro-
 fesores Miembros del Personal de
 las Escuelas Primarias Rurales del
 departamento de Yoro, en la for-
 ma que sigue:

Profesora Elba Castro, Directo-
 ra de la Escuela Rural de la aldea
 de Ojo de Agua Municipio de
 El Progreso, en sustitución de la
 Profesora Delia de Franco, que
 abandonó su puesto.

Profesora Teresa Salas, Directo-
 ra de la Escuela Rural de la al-
 dea de Agua Fría, Municipio de

Jocón, en sustitución del Profe-
 sor Roger Guillén M., que aban-
 donó su puesto.

Profesora Sofia Rivas, Dire-
 cta de la Escuela Rural de la ai-
 dea de Vallecillo, Municipio de
 Yorito, en sustitución de Horacio
 Chávez, que abandonó su puesto.

Las nombradas devengarán el
 sueldo a que tienen derecho con-
 forme Decreto N° 173 de 16 de
 octubre último, desde la fecha en
 que empezaron a prestar sus ser-
 vicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública,
 por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2127

Tegucigalpa, D. C., 30 de oc-
 tubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Pro-
 fesores, Miembros del Personal de
 las Escuelas Primarias Urbanas
 y Rurales del departamento de
 Santa Bárbara, así:

Profesor José A. Madrid, Direc-
 tor de la Escuela Urbana del Mu-
 nicipio de San Marcos, en susti-
 tución del Profesor Tímiteo S. Ri-
 vera.

Profesora Mercedes de Padilla,
 Profesora Auxiliar de la Escuela
 Urbana del Municipio de San
 Marcos, en sustitución de la Pro-
 fesora Aracely Martínez, que pa-
 sa a otro puesto.

Profesora M. Aracely Martínez,
 Directora de la Escuela Rural de
 la aldea Los Bancos, Municipio
 de Santa Bárbara, en sustitución
 de la Profesora Elda Barahona,
 que abandonó su puesto.

Profesora Alma Luz Torres, Di-
 rectora de la Escuela Rural de la
 aldea La Ceibita, Municipio de
 Santa Bárbara, en sustitución del
 Profesor Eugenio Paz, que aban-
 donó su puesto.

Profesora Guadalupe Ruiz, Di-
 rectora de la Escuela Rural de la
 aldea Villanueva, Municipio de
 Macuelizo, en sustitución de la
 Profesora Lidia Cruz Carbajal,
 que abandonó su puesto.

Profesora Juana Orellana, Pro-
 fesora Auxiliar de la Escuela Ur-
 bana de San Marcos, en susti-
 tución de la Profesora Alma Luz
 Torres, que pasa a otro puesto.

Profesora Martha E. de Her-
 nández, Profesora Auxiliar de la
 Escuela "Gabriela Mistral", de
 Santa Bárbara, en sustitución de
 la Profesora Gloria Avelar, que
 renunció.

Los nombrados devengarán el
 sueldo a que tienen derecho con-
 forme Decreto N° 173 de 16 de
 octubre último, desde la fecha en
 que empezaron a prestar sus ser-
 vicios.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública,
 por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2128

Tegucigalpa, D. C., 31 de oc-
 tubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a
 esta Secretaría, con fecha diecio-
 cho de septiembre del año en cur-
 so, por la señorita Ileana Sar-
 miento, estudiante y vecina de la
 ciudad de La Ceiba, contraída a
 pedir se le conceda equivalencia
 de estudios de las materias com-
 prendidas conforme al plan de Se-
 cretariado Comercial, que cursó
 y aprobó en el Instituto Departamental
 "Manuel Bonilla", de la
 ciudad de La Ceiba, con las si-
 milares a las del plan de Edu-
 cación Comercial, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de
 referencia acompaña una certifi-
 cación de estudios debidamente le-
 galizada con la que comprueba
 la solicitante los extremos de su
 petición; y que se ha oído el pa-
 recer favorable del Departamento
 de Educación Media;

Considerando: Que se concederá
 equivalencia de estudios, siem-
 pre que las asignaturas cuya equi-
 valencia se solicita, tengan la mis-
 ma denominación en ambos pla-
 nes, Artículo 78 del Código de
 Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la
 República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli-
 citada en la forma siguiente: Pri-
 mer Curso de Educación Comer-
 cial: Matemáticas (Aritmética),
 Nociones de Contabilidad, Educa-
 ción Física y Deportes.—Comuni-
 quese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
 Depacho de Educación Pública,
 por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2129

Tegucigalpa, D. C., 31 de oc-
 tubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a
 esta Secretaría, con fecha veinte
 de los corrientes, por la joven
 Gloria Gavarrete Reyes, estu-
 diante y de este vecindario, contraída
 a pedir se le conceda equivalencia
 de estudios de las materias com-
 prendidas conforme al plan de
 Educación Normal Urbana, que
 cursó y aprobó en el Instituto
 "María Auxiliadora", de Santa
 Rosa de Copán, con las similares
 a las del Plan de Educación Co-
 mercial, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de
 referencia acompaña una certifi-
 cación de estudios debidamente le-
 galizada, con la que comprueba
 la solicitante los extremos de su
 petición; y que se ha oído el pa-
 recer favorable del Departamento
 de Educación Media;

Considerando: Que se concederá
 equivalencia de estudios, siem-
 pre que las asignaturas cuya equi-
 valencia se solicita, tengan la mis-
 ma denominación en ambos pla-
 nes, Artículo 78 del Código de
 Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la
 República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli-
 citada en la forma siguiente: Pri-
 mer Curso de Educación Comer-
 cial: Castellano (Ortografía, Ana-
 logía, Vocabulario, Composición
 y Lectura), Matemáticas (Aritmé-
 tica Práctica), Inglés, Estudios
 Sociales (Nociones de Geografía
 Física y Matemática, Geografía de
 Honduras, Historia de Honduras,
 de Centro América y América
 (Descubrimiento y Conquista),
 Educación Cívica), Caligrafía,
 Educación Física y Deportes.—
 Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública,
 por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2130

Tegucigalpa, D. C., 31 de oc-
 tubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a
 esta Secretaría, con fecha veinte
 de octubre del corriente año por
 el joven Jorge Reyes Díaz, Maes-
 tro de Educación Primaria Urbana
 y vecino de este Distrito Central,
 contraída a pedir se le conceda
 equivalencia de estudios de las
 materias comprendidas conforme
 al Plan de Estudios de Educación
 Primaria Urbana, que cursó y
 aprobó en el Instituto Departamental
 "Alvaro Contreras", de la
 ciudad de Santa Rosa de Copán
 con las similares a las del plan
 de estudios de Educación Secun-
 daria, en vigencia

Resulta: Que a la solicitud de
 referencia acompaña una certifi-
 cación de estudios debidamente le-
 galizada con la que comprue-
 el solicitante los extremos de s
 petición; y que se ha oído el p
 recer favorable del Departamen
 to de Educación Media;

Considerando: Que se concederá
 equivalencia de estudios, siem-
 pre que las asignaturas cuya equi-
 valencia se solicita, tengan la mi-
 sma denominación en ambos pl
 nes, Artículo 78 del Código de Ed
 cación Pública,

Por tanto: el Presidente de
 República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli-
 citada en la forma siguiente: Pri-
 mer Curso de Educación Secunda-
 ria: Castellano (Ortografía, Ana-
 logía, Vocabulario, Composición
 y Lectura), Inglés, Matemáticas
 (Aritmética Práctica), Estudios
 Sociales (Nociones de Geografía
 Física y Matemática, Geografía de
 Honduras, Historia de Honduras,
 Centro América y América (Des-
 cubrimiento y Conquista), Nocio-
 nes de Educación Cívica), Cien-
 cias Naturales (Botánica, Zoología
 e Higiene), Artes Plásticas (Di-
 bujo y Modelado), Educación Mu-
 sical, Educación Física, Artes In-
 dustriales, Caligrafía, Moral y U-
 banidad. Segundo Curso de Ed
 cación Secundaria: Castellano
 (Ortografía, Analogía, Prosodia,
 Composición), Inglés, Matemá

cas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas, Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2131

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte de agosto del corriente año, por el joven Manuel de Jesús Murillo, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria Urbana, y vecino de este Distrito Central; contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de estudios de Educación Primaria Urbana que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, con las similares a las del plan de estudios de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada, con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemáticas, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica; Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Caligrafía. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Francés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América), Período Republicano, Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea) y Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Francés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Asia y África, Historia Universal (Antigua y Media) y Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Física, Mecánica, Hidrostática y Calor), Biología, Química Mineral, Filosofía, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física, Química Orgánica, Educación Musical. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2132

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha veinti-

tres de octubre del corriente año, por el joven Jacobo Santos Alvarado, Maestro de Educación Primaria Urbana, y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud en referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78, del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educ. Secundaria. Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Caligrafía, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas

(Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2133

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintitres de octubre del corriente año, por el joven Augusto Aguilar García, Maestro de Educación Normal Rural y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Rural, que cursó y aprobó en la Escuela Normal Rural, Experimental de Varones de la ciudad de Comayagua, con las similares a las del Plan de Educación Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud presentada acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicite, tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Educación Física y Deportes. Segundo Curso de Educación Comercial: Educación Física y Deportes. Tercer Curso de Educación Comercial: Educación Física y Deportes. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2134

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha seis de octubre del corriente año, por el joven Alberto Borjas, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de la ciudad de La Esperanza,

contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental de "Occidente", con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma que sigue: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista) Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física, Artes Industriales, Caligrafía, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva

Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2135

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de marzo del corriente año, por la joven Mary Maxwell, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de esa misma ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud presentada a esta Secretaría, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica). Segundo Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica). Tercer Curso de Educación Comercial: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2136

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro de octubre del corriente año, por la joven Antonia Santos, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de La Esperanza, Departamento de Intibucá, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Secretariado Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Analogía, Prosodia, Dictado, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía. Segundo Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Ortografía, Raíces Griegas y Latinas y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Geografía de América y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Período Colonial e Independencia), Nociones de Educación Cívica). Tercer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Sintaxis y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Nociones de Geografía de Europa, Asia, África y Oceanía, Nociones de Historia Universal, Nociones de Educación Cívica). — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2137

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Noé Paz Arita, Guarda Almacén de la Escuela Vocacional de Jalteva, en sustitución del señor Alfredo Valeriano.

El nombrado devengará el sueldo de (L 80.00) ochenta lempiras mensuales, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios; debiendo imputarse el gasto a la Partida 1-G, Sección 15A-G, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2138

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a diciembre del año en curso, la jubilación de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de la Profesora María Teresa Nájera v. de Sagastume, de este Distrito Central.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2139

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de noviembre y diciembre del año en curso, la jubilación de (L 80.00) ochenta lempiras mensuales, a favor de la Profesora Anita Sierra de Molina, de esta capital.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2140

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de noviembre y diciembre del año en curso, la suma de (L 53.00) cincuenta y tres lempiras mensuales, complemento a la jubilación que con valor de (L 72.00) setenta y dos lempiras mensuales, fue autorizado en Acuerdo N° 1559, de 25 de julio último, a favor del Profesor René Pineda Zacapa, de esta ciudad.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2141

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de octubre a diciembre del presente año la beca de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor del Br. Jerónimo Sandoval h., que hace estudios en Estados Unidos de Norte América.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Secretario de la Comisión Central de Becas; debiendo imputarse el gasto a la Partida 31-G, Sección 1, Capítulo I, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2142

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Patronato Pro-construcción y reparación de los edificios escolares de Yuscarán, departamento de El Paraíso:

Profesor Enrique Medina Vásquez, Supervisor Departamental de Educación Primaria.
Gral. Toribio Ramos, Gobernador Político.
Tte. Max Martínez Z., Delegado de la Zona Militar.
Lic. Virgilio Fortín, Juez de Letras.

Don Salvador Perdomo Fúnez, Administrador de Rentas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2143

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Patronato Pro-construcción de la Escuela de Orica, departamento de Francisco Morazán:

Don Napoleón Murillo, Síndico Municipal.

Don Guillermo Castro Millá, Srio. Municipal.

Don Raúl Flores S., Director de la Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2144

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veintinueve de los corrientes, por el joven Augusto Segismundo Mejía, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda examen por capacidad en virtud de no haber sido posible establecer similitud completa de las asignaturas que cursó y aprobó conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, vigente en la República de Guatemala, con las del mismo plan vigente en Honduras, faltándole las materias de Estudios Sociales y Moral y Urbanidad, correspondientes al Primer Curso.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante copia del acuerdo de equivalencia N° 91, de fecha 1° de enero de 1955, con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que es procedente resolver favorablemente la solicitud mencionada.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1.—Conceder el examen solicitado en las asignaturas de Estudios Sociales y Moral y Urbanidad, correspondientes al Primer Curso de Educación Secundaria.

2.—Que dicho examen se verifique en el Instituto Central, debiendo practicarlo los profesionales que nombre la Secretaría de Educación Pública, a propuesta de la Dirección General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2145

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veinticuatro de los corrientes, por la joven Amalio Mejía L., mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección Técnica de Planificación Educacional.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado, al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales, en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, a la Profesora Amparo Mejía L., de las generales expresadas, Art. 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

Despacho de Educación Pública, El Secretario de Estado en el por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2146

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veinticuatro de los corrientes, por la joven Gloria Corina Escoto, mayor de edad, soltera Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado, en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección Técnica de Planificación Educacional.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado, al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales, en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, a la Profesora Gloria Corina Escoto, de las generales expresadas, Artículo 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2147

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los Profesores Edmundo Pascua, Corina Fállope, Carlos Antonio Aguilar y Antonio Andino, Delegados de Honduras ante el Primer Seminario Centroamericano de Educación Secundaria, que bajo el patrocinio del Ministerio de Cultura de El Salvador y en cumplimiento de la Resolución XIII del Consejo Cultural y Educativo de la Odeca, tendrá verificativo en la ciudad de San Salvador, del 16 al 30 de noviembre próximo.

Transcribir el presente acuerdo, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda a los nombrados la credencial de estilo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2148

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros de la Terna, que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los exámenes finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Santiago", de la ciudad de Yoro:

Dr. Eduardo Tinoco A.

Lic. Francisco Sandoval P.

Al. Antonio Suárez.

— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 2149

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadoras, que practicarán las pruebas

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes siete

de febrero entrante, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que describe en la forma siguiente: "Un solar situado en el barrio La Hoya, de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y límites: Al Poniente, veinticinco varas, con callejón privado; al Sur, dieciocho varas, con propiedad que fue de Reinaldo Oquell Bustillo, hoy de Roberto Díaz; al Oriente, treinta varas con propiedades de don Eugenio Melina y de don Timoteo Rojas; y al Norte, cuatro varas y seis pulgadas, con calle que conduce a Suyapa; en dicho solar existe una casa que forma esquina, de piedra y ladrillo, de cornisa, cubierta con teja, compuesta de una sala, un comedor, dos dormitorios, una cocina nueva, un servicio sanitario compuesto de un baño de regadera, un inodoro de loza, una pila, un lavadero y un resacidero de agua sucia, una terraza de concreto de tres metros y medio de largo, por dos metros de anchura y un cuarto para sirvientes, un lavatrastos de cemento y un muro de piedra de dos metros de altura, teniendo además, aceras en la parte exterior y en la interior y en el patio, estas últimas entre los arriales construídos; toda la casa tiene instalados sus servicios de agua potable y luz eléctrica, pintura general de aceite y pintura satinada, pisos de ladrillo de cemento gris y rojo; inmueble que adquirieron por compra a don Andrés Reyes Noyola, en escritura pública autorizada por el Notario don Florentino Álvarez Canales, el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, cuya primera copia está inscrita con el número doscientos cuarenta y dos, folios cuatrocientos setenta y ocho y cuatrocientos setenta y nueve del Tomo ciento cuarenta y cuatro del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". El inmueble antes descrito es de propiedad del ejecutado Melchor Haddad, y se encuentra inscrito a su favor, bajo el número 35, folios 58 al 59, del Tomo 156, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; habiendo sido valorado dicho inmueble de común acuerdo de las partes, en la cantidad de veinte mil tempraz. Y se rematará para hacer efectiva con sus productos, cantidad de tempraz, que el señor Melchor Haddad, es en deuda al ejecutado Joaquín Aguilar Rendevilla. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, por ser primera licitación. — Tegucigalpa, D. C., 11 de enero del 1961.

LUIS A. PINEDA B. Srío.

Del 13 E. al 4 F. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veinticuatro de enero entrante de mil novecientos sesenta y uno, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen de la manera siguiente: a) La mitad del terreno llamado Santa Clara, todo de ocho-

cientas sesenta y ocho hectáreas y tres mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, limitado al Norte, con terreno de Chirinos; al Sur, con ejidos de Agalteca; al Este, con la otra porción del sitio de Santa Clara, de Jesús viuda de Melina y otros; y al Oeste, con el Capulín. En dicho terreno hay construída una casa grande de habitación, de dos pisos, construcción moderna de cemento, entejado, pintada con color amarillito. Tiene un solar como de una manzana de extensión, más o menos, en el cual existen árboles frutales; cercado con alambre; otra casa grande, propia para los servicios de la habitación, de dos pisos, el piso bajo es de cemento y el alto de madera, sin pintar, entejado, varias galerías de maderas y cemento, que sirven de porquerías y caballizas, entejadas; pintadas con agua de cal, establo de ordeño; una pila de cemento; una torre de hierro para una instalación de agua, trabaja con motor y tiene una altura como de quince metros, más o menos; un trapiche que trabaja con molino hidráulico de agua, tiene tres calderas, dos acequias y varios lotes de terreno cultivados con café de azúcar, árboles frutales, zacateras; con ganado vacuno y caballar. Inscrito el dominio a favor de los señores Marcos Virgilio, Guido Enrique, Calixto, Jorge Daniel Carías Velásquez, Carmen Carías Velásquez de Zambrano y de Luisa Lilliana Carías Velásquez de Falck, con el número setenta y tres al setenta y seis, folios del ochenta y cuatro al ochenta y seis, del tomo noventa y seis, del Registro de la Propiedad, de este departamento; b) Un terreno llamado El Ingenio, de docecientas cincuenta y cuatro hectáreas, noventa y dos áreas y cuatro centáreas, limitado: al Norte, con el Capulín y Santa Clara; al Sur, con tierras baldías; al Este, montaña de Agalteca; y al Oeste, con Santa Clara y ejidos de Agalteca. Inscrito el dominio a favor de los mismos señores Carías Velásquez, con el número setenta y tres al setenta y seis, folios del ochenta y cuatro al ochenta y seis del tomo noventa y seis, del Registro de la Propiedad de este departamento; c) Un terreno denominado El Capulín, de mil trescientas noventa y seis manzanas y seis mil ciento veinticuatro varas cuadradas, treinta centésimas de vara, de superficie, limitado: al Norte, con terrenos de Singulapa, de Isabel Planas, mediano una faja de terreno nacional; al Sur, con el Ingenio; al Este, con terrenos de Santa Clara; y al Oeste, con la montaña de Agalteca, situada a media legua al Noroeste de la aldea de Agalteca. Inscrito el dominio a favor de los mismos señores Carías Velásquez, con el número ciento ocho, folios ciento noventa y seis y ciento noventa y siete, del tomo ciento dieciséis, del mismo Registro de la Propiedad, de este departamento; d) Un terreno denominado El Carmen, que se describe así: Un terreno como de quinientas hectáreas de extensión, ubicado en jurisdicción del Municipio de Cedros, de este departamento, el que consiste en grandes serranías, poblado de pinos, inculto, utilizable únicamente para la crianza de ganado, comprendido entre los mojones del Cerro del Coyolar, Cerro Chato o Loma Chata, Flete de Tigre y un punto situado en el Rio Santa Clara, a unas quinientas me-

(Continuará)

CONVOCATORIA

La Compañía Televisora Hondureña, S. A., convoca a los señores accionistas para que concurran a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria, que se celebrará el día lunes 30 de enero corriente, a las 7:00 p. m., en el Edificio del Canal 5, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.—Informe del Gerente General sobre las actividades en el ejercicio y Balance General al 31 de diciembre de 1960.
- 2.—Informe del Comisario.
- 3.—Elección del Consejo de Administración.
- 4.—Otros asuntos.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea Ordinaria se celebrará el día siguiente 31 de enero, a la misma hora y en el local indicado, con los accionistas presentes.

Tegucigalpa, D. C., 15 de Enero de 1961.

MIGUEL BROOKS H.,
Secretario.

18 E. 61.

tros más abajo de su confluencia con la quebrada del Fierro, limitado: al Norte, con terrenos de Aguacaliente, de don José María Agurcia y condeños; al Sur, con terreno denominado Portillo del Suyatal o Guamilés del Coyolar, del Licenciado Pastor Gómez; al Este, con terrenos ejidales del Pueblo Nuevo; y al Oeste, con terrenos El Inganio y Santa Clara. Inscrito al dominio a favor de los mismos señores Carías Velásquez, con el número ciento veintiocho, folios ciento setenta y cinco y sesenta y uno, del tomo ciento diecisiete, del Registro de la Propiedad, de este departamento. Las acciones o derechos correspondientes a los señores Carías Velásquez, con exclusión de los que pertenecen a doña Betina Carías Velásquez de Verdugo, fueron valorados por las partes de común acuerdo y en las escrituras de hipoteca respectivas, en la suma de ciento veintidós mil trescientos setenta lempiras y se rematarán para pagar con su producto cantidad de lempiras, intereses y costas, que los mencionados señores, adeudan al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.— Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1960

L. A. PINEDA B.
Srlo.

Del 27 D. 60, al 19 E. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintisiete de enero entrante, de mil novecientos sesenta y uno, a las nueve de la mañana y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno número once de la Lotificación Jardín de Casa-Mata, en esta ciudad, que mide y limita: Comenzando a medir en extremo Sur Este y con dirección al Oeste, se traza una curva de nueve metros de radio y cuerda de diez metros; de aquí con dirección Oeste, se mide diecisiete metros; de este punto comienza una curva de cincuenta y cuatro metros de radio y doce metros y medio de cuerda llegando a la esquina, en toda esta distancia limita: con calle de por medio con lotes siete, seis y ocho; de aquí con dirección Norte, diez metros calle de por medio con lote doce, quebrando con dirección Este se miden once metros colindando con lotificación "Jardín Las Lomas", treinta metros al punto de partida. Tiene una superficie de quinientas tres varas cuadradas, más o menos. Dicho lote de terreno se encuentra inscrito a favor del señor Joaquín Funes Oliva, bajo el número 85, a folios 198 y 199, del Tomo 124 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; y servirá de base para dicho remate la cantidad de cuatrocientos lempiras, intereses y costas hasta la fecha que se verifique. El inmueble anteriormente descrito, se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Joaquín Funes Oliva, es en deberle a la señora Margot de Pérez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la

cantidad señalada como base del remate.—Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1960.

LUIS A. PINEDA B.
Srlo.

Del 29 D. 60, al 21 E. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes, diez de febrero entrante, del corriente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe de la siguiente manera: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintidós varas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediante calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casa y solares de Ramón Durón y Antonio Flores; y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; inmueble que adquirieron por herencia de su padre, don Félix Haddad en unión de sus hermanos, Carlota y Nicolás Haddad B., estando inscrita la tradición del dominio a su favor, al número 279, folio 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad de este departamento; que el derecho de Nicolás lo adquirió don Melchor Haddad, por compra en escritura pública autorizada en esta población, por el Notario, don Luis D. Villafranca, el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, cuya primera copia está inscrita al número 179, folio 228 y 229 del Tomo 138 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Sobre dicho inmueble se encuentran las mejoras siguientes: Una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza y esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida de dos piezas, un saguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y

servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". Este inmueble está valorado en la cantidad de ciento diez mil lempiras..... (Lps. 110.000.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que los señores Juan Melchor Haddad y F. Ramón Haddad y como Apoderado el primero, de sus hermanos: Julián F. Haddad B., J. Antonio Haddad B., Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Garajales y María Adelfa Haddad de Moreno y el segundo, como Apoderado de sus hermanas: Camila Rosinda Haddad de Edmond, Erlinda o Linca Haddad de Wakin y Rosa Haddad de Baccaah, son en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondavilla. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual fue determinado por ambas partes de común acuerdo.—Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.,
Secretario.

Del 17 E. al 8 F. 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florin	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C. 17 de enero de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el día siete de diciembre de mil novecientos sesenta, se presentó ante este Despacho el Sr. Eugenio Sosa Hernández, soltero, mayor de edad, agricultor y vecino de Comayagua la, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno como de dos manzanas y media de extensión superficial, rural, situado en la cuesta; limitado: al Norte, con Cornelio Sosa López y el peticionario; al Este, con los herederos de Pablo López, carretera de por medio; al Sur, con el Sr. Cornelio Sosa López y el peticionario; y al Oeste, con la casa que sirve de escuela, camino real de por medio. Este terreno lo adquirió por herencia ab intestato de su abuela, Sotera Cortés Turcios, fallecida en 1923, fecha desde la cual el peticionario, está en posesión, de una manera quieta, pública, pacífica y no interrumpida. Careciendo de título supletorio escrito e inscribible, y para acreditar la posesión, ofrece el testimonio de los Sres. Cornelio Sosa López, Alberto Salvador Sosa y Ernesto Alvarado Martínez, mayores de edad, propietarios y vecinos de la cuesta.—Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.,
Srlo.

18 E., 17 F. y 20 M., 61.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Olancho, al público hago saber: que doña Teodora Rubio de Urbina, presentó escrito, solicitando se le extienda título supletorio, por ser poseedora por más de diez años, de una casa y solar, situada en el barrio de Jesús, de esta ciudad; la casa tiene siete varas de largo más nueve pulgadas, y cinco varas nueve pulgadas de ancho, con corredor de dos varas veinte pulgadas; un cuarto anexo de seis varas y media largo, por tres y media de ancho; una cocina separada, de seis varas y 22 pulgadas de largo por tres varas 22 pulgadas de ancho; construcciones de bahareque cubiertas de

tejas; en un solar de veintidós varas lineales por todos los rumbos; tiene los límites siguientes: al Norte, casa y solar de César Ramos y de Elvia Ramírez; al Sur, casa y solar que fue de Eduardo Guillén, hoy de sucesión de Cruz Errazo; al Este, casa que fue de Clara Martínez, hoy de Policarpo Martínez; y al Oeste, solar de José María Hernández, hoy de Graciela de Orozco; que estos bienes los adquirió de doña Guadalupe Lara v. de Cruz, en 1941. No hay pro indivisión con colindantes. Ofrece el testimonio de Ezequiel Zelaya, José María Hernández G., y Néstor Méndez. La representa el abogado Raúl Ramos. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 23 de julio de 1960.

RAFAEL OLIVERA CALIX,
Srlo.

18, E., 17 F. y 20 M., 61.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y uno dictó sentencia declarando a los señores Jorge A. Rodríguez, Dominga Rodríguez Padilla y Mercedes Rodríguez de Medina, con última, por medio de su apoderado general judicial, el Lic. Arturo H. Montes H., herederos ab intestato de su difunta madre legítima, la señora Mercedes Padilla v. de Rodríguez, quien falleció el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta, y les conceda la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1961.

RAÚL H. ZAVALA C.,
Srlo.

18 E. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que este Juzgado, con fecha doce de enero del año en curso, declaró a Amelia Agüero de Vázquez, heredera ab intestato de sus difuntos padres legítimos, señores Tomás Agüero h. y María Lidia Ochoa de Agüero, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1961.

EPAMINONDAS QUESADA B.,
Srlo.

18 E. 61.

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicación en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad de mancha ni borrosos, para evitar equivocaciones o de tiempo en descifrarlos.

Talleres Tipográficos Nacionales